

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Gabriel Malvino y otro, como resultado del llamado a Concurso Abierto oportunamente dispuesto, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, en los destinos que se indican. Se dejan sin efecto las contrataciones de los Sres. Manuel Correa y José Ignacio Pereira, dispuestas por Resolución Nos. 624/12 y 1943/12, de fechas 7 de febrero y 14 de mayo de 2012, respectivamente.

Montevideo, 22 de Octubre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO:

1º.) que solicita la contratación de los ciudadanos cuya nómina luce a fs. 17 y 17 vta., quienes figuran en la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar Nivel de Carrera V, con destino a la División Limpieza y al Servicio de Ingeniería de Tránsito, dependientes del Departamento de Desarrollo Ambiental y del de Movilidad, respectivamente;

2º.) que asimismo solicita dejar sin efecto las contrataciones de los Sres. Manuel Correa y José Ignacio Pereira, dispuestas por Resoluciones Nos. 624/12 y 1943/12, de fechas 7 de febrero y 14 de mayo de 2012, respectivamente, debido a que el primer ciudadano no se presentó al cumplimiento de tareas y el segundo. renunció a la toma del cargo;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido; **LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**

RESUELVE:1º.- Contratar a los ciudadanos que se indican, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el

contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

C.I. N°: NOMBRE: DESTINO:

4.600.270 Gabriel Malvino División Limpieza

4.335.430 Martín Olivera Servicio de Ingeniería de Tránsito

2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- La participación de los funcionarios en procesos de formación teórico- práctico vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generarán en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participen de estos procesos.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Dejar sin efecto la contratación del Sr. Manuel Correa, C.I. N° 4.198.349, dispuesta por Resolución N° 624/12, de fecha 7 de febrero de 2012.-

6°.- Dejar sin efecto la contratación, del Sr. José Ignacio Pereira, C.I. N° 4.758.569, dispuesta por Resolución N° 1943/12, de fecha 14 de mayo de 2012.-

7°.- Comuníquese a la Secretaría General; a los Departamentos de Recursos Financieros, de Desarrollo Ambiental y de Movilidad; a las Divisiones Administración de Personal y Limpieza; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Ingeniería de Tránsito; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-